



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

Córdoba, 10 de noviembre de 2015

## VISTO

La nota presentada por la Dra. María Liliana Córdoba (legajo 38.929), solicitando licencia con goce de haberes, con motivo de participar del Primer Encuentro de Cátedras y espacios Pedagógicos de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, el día 13 de noviembre de 2015.

## CONSIDERANDO

Que la Dra. Córdoba cuenta con la invitación correspondiente.  
Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de Córdoba.  
Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR ALTERNO DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°-** Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Liliana Córdoba (legajo 38.929), el día 13 de noviembre de 2015, por los motivos antes detallados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

**Art. 2°-** Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

**Art. 3°-** Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

**RESOLUCIÓN N°: 324**

  
Mgter. ENRIQUE SHAW  
Director Alterno  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba